



PERÚ

Ministerio
del Interior

Policía
Nacional del Perú

Dirección
Nacional de Investigación
Criminal de la PNP

Dirección de
Investigación Criminal PNP
UE - N° 026 DIREICAJ-PNP

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Lima, 02 de Febrero del 2022

FE DE ERRATAS

La Declaración Jurada constituye un documento sustentatorio de gasto de movilidad local, es exclusivo para labores o gestiones en comisión de servicios, deberá hacer uso del servicio de taxi, según escala de movilidad local establecida, siempre que se sustente, que no existe disponibilidad de vehículos en el pool de transporte de la unidad y deberá estar autorizada por el Jefe del usuario, las partidas por gastos de movilidad, alimento y bebidas para consumo humano no deberán exceder del 10% de la UIT, vigente por cada rendición de cuenta mensual.

Sobre dicha disposición, se efectúa la siguiente fe de erratas:

DICE:

No deberán exceder del “10% de la UIT”

DEBE DECIR:

No deberán exceder del “10% del monto asignado”

Atentamente,

**DIRECTOR DE INVESTIGACION CRIMINAL PNP
RESPONSABLE DE LA U.E. N° 026-DIREICAJ-PNP**